ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

COMEDOR COMUNITARIO VILLA ALEMANIA

113557-05-005

6574/2023



“PROMOVIENDO, GARANTIZANDO Y DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS”

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el tejido social en el comedor comunitario Villa Alemania, tomando como base los principios, derechos y deberes de los participantes que hacen parte del proyecto 7745 “compromiso por una alimentación integral en Bogotá”.



PRINCIPIOS

- El bien colectivo prima sobre el bien particular.
- El ejercicio de la libertad solo es posible en la responsabilidad.
- Los derechos implican deberes y son correlativos a los derechos de los demás.
- La corresponsabilidad auto regula y obliga a ser responsable y corresponsable consigo mismo, con la familia y con la sociedad.
- Analizar con atención todos los puntos de los acuerdos de convivencia y actuar teniendo en cuenta las normas que contribuyen a suformación integral y facilitan su crecimiento personal.



DERECHOS

- Todos los participantes del comedor tenemos derecho a recibir alimentación balanceada y de calidad.
- Todos los participantes del comedor tenemos derecho a recibir un servicio respetuoso y cálido.
- Todos los participantes del comedor tenemos derecho a ser escuchados en nuestras quejas y reclamos (siempre y cuando sean elaborados respetuosamente)
- Todos los participantes del comedor tenemos derecho a disfrutar de una convivencia pacífica dentro del comedor.
- Todos los participantes del comedor tenemos derecho a recibir información clara y oportuna.
- Tenemos derecho a acceder a un almuerzo diario, oportunamente y en buenas condiciones higiénico sanitarias; según los lineamientos de la SDIS en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos.



DEBERES

- Todos los participantes del comedor tenemos el deber de hacer la fila en orden de llegada sin guardar puestos y respetando los horarios establecidos.
- Tenemos el deber de participar de manera activa en las acciones del componente social, nutricional y ambiental.
- Debemos asistir todos los días al comedor de lunes a sábado (sin festivos)
- Todos los participantes debemos cumplir con el acta de compromiso.
- Todos los participantes del comedor tenemos el deber de tratar a la comunidad del comedor con respeto evitando enfáticamente el maltrato verbal, físico o de cualquier otro tipo.
- Cada participante tiene el deber de ingerir los alimentos que se le suministran en su totalidad evitando el desperdicio de estos.
- Asistir al encuentro con la profesional social con el fin de diligenciar el instrumento lectura de realidades y concertar el contrato social familiar.

NORMAS DE NUESTRO COMEDOR COMUNITARIO VILLA ALEMANIA

- Firmar el listado individualmente
- No está permitido botar o desperdiciar el alimento
- Reclamar 1 solo almuerzo por participante
- Mantener siempre una conducta de respeto.
- Abstenernos de propiciar discusiones, peleas, agresiones físicas, verbales con las demás personas.
- No está permitido ingresar al comedor en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva.
- Mantener una buena higiene personal (cabello recogido, No ingresar al comedor en pijama o chanclas)
- Cuidar los espacios de nuestro comedor, hacer buen uso del baño (mantener limpias las mesas y sillas)
- Prohibido el ingreso de acompañantes, solamente pueden ingresar los participantes activos del comedor comunitario Villa Alemania
- El alimento debe ser consumido en las instalaciones del comedor comunitario, solo puede ser llevado por los participantes con autorización aprobada por la SLIS
- Prohibido llevarse el menaje del comedor